

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concedido

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 25 Agosto 1929).

### Gobierno civil

de la

### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.168

Según me comunica el Alcalde de Lucena, en oficio número 1.994 de fecha 23 del actual, ha sido encontrado abandonado y sin dueño conocido, un burro de diez a doce años, pelo rucio claro, sin tener señas particulares.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 26 de Agosto de 1929.—El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

### Administración de Rentas Públicas

EN LA

### Provincia de Córdoba

### TERRITORIAL PUEBLOS

Circular num. 3.159

Rectificación de errores notados en el señalamiento del cupo por el concepto de Urbana para 1930.

Al pueblo de San Sebastián de los Ballesteros se le han figurado indebidamente en el total cuota y recargos 4.193'97 pesetas, debiendo ser 4.143'97 pesetas.

Al pueblo de Montilla se le han consignado como líquido imponible pesetas 577.206'04, debiendo ser pesetas 578.175'04 y la cuota y recargos ha de ser de 121.387'84 pesetas en lugar de 121.184'40 pesetas señaladas indebidamente.

Puente Genil figura en el señalamiento con 393.873'32 pesetas de riqueza imponible debiendo ser esta de 393.875'32 pesetas; Villa del Río aparece con 40.685'51 pesetas en el total cuota y recargos debiendo ser de 40.686'51 pesetas y Pedro Abad que figura con 25.988'08 pesetas también en el total cuota y recargos ha de ser de 25.918'08 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 24 de Agosto de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Fernando Martínez.

### Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.157

Terminado el avance de la relación de solares existentes en esta capital que se encuentran sujetos al pago del correspondiente arbitrio, se hace saber a los interesados legítimos, por medio del presente edicto, que dentro del término de quince días contados desde su inserción en la «Gaceta de Madrid» pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión o exclusión de los mismos, en el Negociado de Arbitrios de esta Secretaría municipal, donde está de manifiesto el citado documento; invitándose al propio tiempo a los dueños o propietarios de solares a que presenten en este Excelentísimo Ayuntamiento relación detallada de los mismos, a los efectos de la confrontación necesaria.

Córdoba 24 de Agosto de 1929.—El Alcalde, José Sanz.

Núm. 3.158

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el siete de Junio último, convócase la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación con losetas de asfalto comprimido de las calles Alonso de Burgos y Escudo hasta su acoplo con la de Alonso Aguilar, cuyo acto

tendrá lugar ante mi autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación se fija en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS PESETAS a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la licitación se fija en la cantidad de MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la suma de TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS dentro de los diez días siguientes a contar de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega hasta las trece horas en días hábiles de oficina en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional que se presentará por separado en el

Sección de Fomento del presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente, bastantada a su costa por uno de los Letrados consistoriales señores don Manuel Carretero Serrano y don Alfonso de Torres Márquez.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la ejecución de indicadas obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.— José Sanz.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don.....  
.....vecino de.....  
.....como acredita con la cédula personal de la tarifa.....  
.....clase.....  
.....número.....que acompaña, enterado del proyecto presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación con losetas de asfalto comprimido de las calles Alonso de Burgos y Escudo hasta su acoplo con la de Alonso Aguilar de esta capital, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de.....

... (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas que los obreros que en estas obras se empleen, habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes: (Aquí se determinará con claridad y con separación de oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario si llega el caso trabajasen).

Fecha y firma.

BUJALANCE

Núm. 2.833

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1929 y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

#### MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 2  
Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar las listas de los señores concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, fijar un ejemplar de las listas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, remitir otro al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y señalar hasta el día 20 el plazo para presentación de reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para obras a don Manuel Lozano Albadea y a don Antonio Fernández de Molina.

Quedar enterada de la inauguración efectuada días pasados del alumbrado eléctrico y de una lápida dando a una calle el nombre del doctor don Eduardo Tello, en el departamento de Morente.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Diciembre.

Se concede a Antonio Coca Guillén licencia para establecer un puesto de hacer buñuelos en la plaza de Martínez Campos.

Se concede una gratificación de 111 pesetas a la viuda del jefe del personal de arbitrios don Federico Alcalá (q. e. p. d.).

Señalar en cuatro pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad y su término municipal a los efectos de la Real orden circular de 15 de Diciembre de 1925.

Que el señor Alcalde en representación del Ayuntamiento eleve escrito al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda exponiendo las razones, por las que se cree revelada la Corporación del pago de la tasa de 0,50

pesetas por habitante para el circuito de firmes especiales.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Encargar al sacerdote don Andrés Ruiz Pérez, el sermón de la fiesta de la Purificación.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para la organización de la fiesta de la Purificación.

Conceder licencia para obras a doña María Adelantado Soto y don Luis Cañas Vallejo.

Nombrar al segundo teniente de Alcalde don Francisco de la Rosa para que a los efectos señalados en el artículo 287 del Reglamento de reclutamiento, haga las funciones de síndico.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Rratificar las listas del cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para las elecciones de senadores, considerándolas como definitivas.

Aprobar las relaciones por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar, pasando como resultas a los capítulos correspondientes del presupuesto.

Que pase a informe de la Comisión especial de Fomento la denuncia de estar efectuando obras sin licencia don Luis Rojas.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

Conceder licencia para obras a doña Francisca Flores García y a don Antonio Manzano Carpio.

Dirigir telegrama de felicitación al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros por el acierto en la solución del movimiento de la rebelión en Ciudad Real.

Comunicar al señor Presidente del casino de la Juventud proceda al derribo de la caseta instalada en el paseo de Nuestro Padre Jesús y caso de no hacerlo se efectuará por el Ayuntamiento a costa de dicho casino.

Designar al Ingeniero de caminos don Fernando Ledesma para que en representación de este Ayuntamiento verifique la medición, recepción, liquidación de las obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de la calle Ancha de Palomino y que honorarios se satisfagan con cargo a la partida 2.ª, artículo 1.º, capítulo 11 del presupuesto de gastos.

Que pase a informe de la Comisión especial de Fomento la instancia de Vicente Ubeda Espinosa, solicitando la adquisición de un pedazo de terreno existente en la terminación de las calles de San Pedro y Herradura.

#### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dirigir un telegrama al señor Marqués de Palacio, enviando el pésame de esta Corporación por el fallecimiento de S. M. la Reina María Doña María Cristina, levantando acto seguido la sesión en señal de duelo.

Sesión supletoria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Autorizar a doña Elena Lora Sotomayor para trasladar un puesto de venta de leche a las puertas de su casa de la plaza de Santa Ana.

Conceder permiso a Bartolomé Vega Palacios para instalar dos casetas con destino a la venta de dulces, durante las festividades de Carnaval y Semana Santa en la plaza de Alfonso XII.

Conceder licencia a Juan Flores García para instalar un puesto con destino a la venta de turrones y pastillas durante las festividades de Carnaval, en la plaza de Alfonso XII.

Conceder licencia a Felipe Ramo Requena para instalar una caseta con destino a la venta de dulces, durante las festividades de Carnaval y Semana Santa, en la plaza de Alfonso XII.

Conceder a perpetuidad a don Francisco Sotomayor Navarro, dos sepulturas, equivalentes a los veinticinco metros cuadrados solicitados en el patio de San Luis del cementerio.

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

rio de San Bartolomé y que del importe de las doce sepulturas se deduzca la cantidad que haya abonado por las cuatro que tenía adquiridas anteriormente y admitiéndole la renuncia que hace de una bovedilla.

Aprobar 41 cuentas de gastos, y que su importe se abone con cargo a los capítulos y artículos correspondientes al presupuesto de gastos.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar la recepción provisional y liquidación de las obras de acerado, pavimentación y alcantarillado de la calle Ancha de Palomino y honorarios devengados por el ingeniero de caminos don Fernando Ledesma, y que el Secretario de la Corporación proceda a efectuar el señalamiento definitivo de las cuotas por imposición de contribuciones especiales para las referidas obras, y que el maestro mayor de Obras de este Ayuntamiento expida certificado referente a la superficie de acerado construido que corresponde a cada finca.

Concertarse con la Diputación Provincial para el abono de la aportación forzosa durante el corriente año.

Aprobar pedido de medicamentos para la farmacia municipal.

Solicitar del Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis la cesión con carácter temporal de la sacristía del ex-convento del Carmen, con el fin de instalar la 4.ª escuela de niños.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar presupuesto para la reparación de la muralla de la calle Gorraseda.

Aprobar presupuesto para la colocación del acerado de la calle Aguilera.

Aprobar presupuesto para la construcción de un muro de contención en la parte baja del paseo de Nuestro Padre Jesús.

Aprobar presupuesto para la construcción de una calzada empedrada en el paseo de Nuestro Padre Jesús.

Conceder licencia para obras a don Antonio Fernández de Molina.

Quedar enterada del señalamiento definitivo y rectificación de cuotas por imposición de contribuciones especiales para las obras de acerado, alcantarillado y pavimentación de la calle Ancha de Palomino.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente, durante el pasado mes de Enero.

Designar a los médicos titulares don Pompeyo Fernández y don Francisco Urbano para efectuar el reconocimiento facultativo de los mozos procedentes de revisiones anteriores.

Designar a los médicos titulares don Salvador Navarro y don Emilio Moreno para efectuar el reconocimiento facultativo de los mozos del año actual.

Aprobar 32 cuentas de gastos y que su importe se abone con cargo a los correspondientes artículos y capítulos del presupuesto de gastos.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el tercer cuatrimestre del año 1928.

Enviar a la Unión de municipios españoles la adhesión al cuarto Congreso internacional de ciudades que se ha de celebrar en el próximo mes de Marzo en Sevilla y Barcelona, y que la delegación de este Ayuntamiento se componga del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo y de los tenientes de alcalde don Luis Castro Estrada y don José Navarro González de Canales.

Que subsista la plaza de jefe del personal de arbitrios, comunicándose a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, exigiéndose tener una caballería para recorrer el término municipal.

Aprobar una propuesta de suplemento de crédito de 1.875 pesetas para el pago de los sueldos de dos plazas de practicantes titulares y tres de matronas titulares de nueva creación.

Aprobar una propuesta de suplemento de crédito de 5.592 pesetas 46 céntimos para el pago del diez por ciento del arbitrio de pesas y medidas.

Ratificar acuerdo de esta Comisión en su sesión del día 27 de Diciembre de 1928, por el que se acordó satisfacer con cargo al presupuesto actual 465 pesetas para el completo pago de los seiscientos metros cuadrados de terreno adquirido para la ampliación del pao de coches de Nuestro Padre Jesús.

#### MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para obras a don Bartolomé Blanco Relafío.

Proveer por concurso tres plazas

de practicantes titulares, dotadas con el haber de quinientas pesetas.

Proveer por concurso tres plazas de matronas titulares, dotadas con el haber anual de quinientas pesetas.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Febrero.

Conceder un voto de gracias y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Ilmo. señor Obispo de la Diócesis, por la cesión hecha con carácter provisional para instalar la cuarta escuela de niños en la sacristía del ex-convento del Carmen.

Adquirir una vitrina para la farmacia municipal, con destino a los tóxicos.

Conceder licencia para obras a don Emilio Moreno Rubio, don Francisco Ruiz Córdoba y a don Juan Ortega Abril.

Admitir la dimisión presentada por el vigilante de Abitrios Francisco Lastres Arroyo, comunicándose la vacante a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos y nombrando con carácter interino para dicho cargo a Juan de Dios Ramírez Calzado.

Incluir en el padrón municipal a don José García Ortega, su esposa doña Soledad Dominguez Martínez y a sus hijos Encarnación Antonio y Caridad.

Que la parada del coche correo y demás automóviles de línea se efectúe en la plaza de Martínez Campos.

Declarar prófugo al mozo Patricio Sánchez Calderón.

Considerar como ejecutivo el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para las obras de acerado, pavimentación y alcantarillado de la calle Ancha de Palomino y la calle del excelentísimo señor don José Cruz Conde (antes San Francisco) hasta su esquina con la del doctor don Fernando González de Canales (antes Terreros).

Sacar a concurso la ejecución de las obras de alcantarillado, acerado y pavimentado y acerado de la conclusión de la calle Ancha de Palomino y la del excelentísimo señor don José Cruz Conde (antes San Francisco) hasta su esquina con la del doctor don Fernando González de Canales (antes Terreros) bajo tipo de 56.939'08 pesetas; señalar el plazo de cinco días para presentación de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del reglamento de contratos municipales y que por el ingeniero de caminos don Fernando Ledesma y el Secretario de la Corporación dicten respectivamente los pliegos de condiciones facultativas económico-administrativas.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para obras a don Antonio Jesús Navarro y a don Antonio Venzalá Ramos.

Conceder permiso para instalar un puesto de alfajores durante la festividades de Semana Santa, en el Paseo de Palomino a don Miguel Ramos Rojas.

Quedar sobre la mesa para su examen y redacción de la memoria correspondiente de las cuentas municipales del ejercicio anterior.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por la festividad del día.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para obras a doña Lucía Salinas Ramos.

Aprobar el expediente instruido por falta de presentación del mozo Rafael Caravaca Lain y enviarlo a la Junta de clasificación y Revisión de Córdoba para su resolución definitiva.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del auxiliar de la Secretaría don Francisco Toledano Valera, concediéndose sepultura perpétua con carácter gratuito.

Contribuir con ciento cincuenta pesetas a la suscripción abierta para costear las insignias de la condecoración concedida al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Ratificar el acuerdo del señor Alcalde; nombrando temporero de vigilante de arbitrios a favor de Manuel Romera Mestanza.

Ratificar el acuerdo del señor Alcalde, nombrando temporero de vigilantes de arbitrios a favor de Juan Ramírez Calzado.

Conceder licencia para obras a don Luis Rojas Soriano.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance.

Certifico: Que los precedentes extractos de acuerdos fueron aprobados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas respectivamente los días 21 de Febrero, 14 de Marzo y 11 de Abril del corriente año.

Y para que conste, expido el presente en Bujalance a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y nueve.—César Sancho.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Cañas.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.120

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 16 del actual, fueron sustraídas a don Enrique Merino Muro, vecino de esta capital, del sitio Cortijo Peralta, de este partido, y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veintiuno de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un caballo cerrado, pelo tordo claro, con la marca, fuerto del izquierdo, sin hierro.

Un muleto de cinco meses, pardo rayado, con hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la paletilla izquierda.

BAENA

Núm. 3.169

Don José Tutau Monroy, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Blás Sánchez y Sánchez y don Domingo García Osuna para acreditar el dominio que les pertenece sobre la siguiente

FINCA

Una haza de tierra calma, nombrada de Córdoba y también de Almaya, al sitio Cañada del Valle, de este término, de cabida siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta áreas, setenta y seis centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, que linda al Levante finca de don Ildefonso García Sánchez, Sur Arroyo Salado de Almaya, Poniente tierras del Cortijo de Almaya, propio de la señora Marquesa de Valparaiso y al Norte tierras del mismo Cortijo de Almaya y otras del Cortijo del Valle, propio de don Francisco Ruiz, se halla libre de cargas y gravámen y lo adquirieron los solicitantes por compra a Ildefonso y a Miguel Sánchez García, en escritura otorgada en esta ciudad el día seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete, ante el Notario de esta ciudad don Pedro Salvador Tenorio y Vázquez.

Y a los efectos del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se hace público por medio del presente para que las personas ignoradas a quienes

pueda perjudicar la inscripción del inmueble a favor de los solicitantes, se personen en dicho expediente en el término de ciento ochenta días siguientes a la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que tuvo lugar el diez y ocho de Junio último a alegar su derecho, previniéndose que este es el segundo llamamiento.

Dado en Baena a diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—José Tutau.—El Secretario, J. Pérez Roselly.

LUCENA

Núm. 3.176

Don Domingo Onorato Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia del procurador don Antonio Cabrera Valdelomar, en nombre de don Manuel Serrano Marín, contra don Gabriel y don Miguel Delgado Pérez, vecinos de Rute, sobre cobro de cantidad de pesetas, en cuyos autos se ha mandado por providencia de hoy sacar a pública subasta para su venta por el término de veinte días y como de la pertenencia del deudor don Miguel Delgado Pérez, la finca urbana que se describe a continuación.

Una casa sin número de gobierno, situada en los Llanos de don Juan, término de Rute, que linda por sus cuatro puntos cardinales, con las tierras donde está enclavada, pertenecientes a don Francisco Aroca López, tiene su fachada al Norte y frente a la carretera de dicha villa a Montoro y al fondo o Sur inmediato al arroyo de los Llanos, con un área de setenta y cinco metros, con sesenta y seis centímetros cuadrados, compuesta de dos cuerpos, con dos pisos distribuidos, con varias habitaciones y además en el fondo otro cuerpo colgadizo con treinta y dos metros, cuarenta centímetros cuadrados, y finalmente por el lado izquierdo de la fachada hay un patio con área de veinte y un metros, setenta y cinco centímetros cuadrados, valorada pericialmente en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar el día veinte de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca en cuestión.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La finca de que se trata es de la propiedad del deudor Miguel

Delgado Pérez el cual ha instruido expediente posesorio y aparece inscrita la posesión en el Registro de la propiedad de este partido en el tomo seiscientos cincuenta y siete, libro doscientos setenta y siete de su Ayuntamiento, folio trescientos ocho, finca número doce mil ochocientos diez y seis inscripción primera, con fecha cinco del corriente mes, con cuyo título habrán de conformarse los licitadores sin derecho a exigir otro siendo este el título que obra en autos.

Dado en Lucena a veintiuno de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Domingo Onorato.—El Secretario, M. Alvarez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.097

Don Mateo Navajas Rodríguez, Juez municipal letrado en funciones del de Instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan las que fueron hurtadas en la noche del trece al catorce del actual, de las inmediaciones de la finca Garabato, de este término, propiedad de don Rafael Meléndez Valdés, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidos con sus ilegítimos poseedores pues así lo tengo acordado en sumario que por tal motivo instruyo con el número sesenta y uno del corriente año.

Dado en Castro del Río a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Mateo Navajas.—El Secretario, Juan Almudí.

Reseña de las caballerías

Yegua torda, sobre marca, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en el anca izquierda y otro hierro particular formando boca en el muslo izquierdo.

Muleto de cuatro meses capa torda muy obscuro, sin hierro de ninguna clase.

Núm. 3.098

Don Mateo Navajas Rodríguez, Juez municipal letrado en funciones del de Instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan las que fueron hurtadas en la noche del quince del actual, de la finca denominada Bañuelos, del término municipal de Espejo, propiedad de don Vicente Casado Ramírez, poniéndola a mi disposición caso de ser habidas con sus ilegítimos poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que por tal motivo instruyo con el número sesenta y dos de mil novecientos veinte y nueve.

Dado en Castro del Río a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Mateo Navajas.—El Secretario Judicial, Juan Almudí.

Reseña de las caballerías

Un muleto de treinta meses, castaño claro, bociblanco las extremidades claras con la marca.

Otro de quince años, castaño oscuro bociclaro, con un hierro particular el primero y otro particular en la cadera derecha.

LORA DEL RIO

Núm. 3.155

Rafael Muñoz López, conocido por Rafael López Muñoz, Juan Carrasco Cortés y José Carrasco Bravio y respectivamente naturales de Martos y Sevilla, de estado soltero el primero profesión jornalero y el primero de 21, 60 y 17 años, domiciliados últimamente en Córdoba y Sevilla, procesados por hurto de un mulo causa número de mil novecientos veinte y nueve comparecerán en término de diez días para constituirse en prisión.

Lora del Río veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—El Juez de Instrucción, Diego de Cruz.

## Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.142

GALLARDO UJAQUE, Alfonso, 35 años de edad, casado, agricultor, hijo de Juan y de Dolores, natural de Orce (Granada) y vecino de Córdoba, habiendo designado como su domicilio la barriada de Valdealegre, sin número, cuyo actual radero se ignora, procesado en número 47 de 1925 por robo, en nombre de José González Marcos, declarado rebelde, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión por la causa expresada, que ha sido decretada por virtud de su auto bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, para que los consiguientes perjuicios.

Aguilar 21 de Agosto de 1929.

Imprenta de la Casa de Correos